Gobierno de Chile

resolución

La Serena, 03 de abril de 2.019

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- La Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2.019;
- La Resolución (e) N° 230 de fecha 22 de abril de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, sobre Delegación de Facultades;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República.

teniendo presente:

- El Memorándum Electrónico N° 685 de fecha 28 de marzo de 2.019, del Encargado del Departamento de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación ID 624-7-LQ19;
- Que, de conformidad al Memorándum señalado precedentemente, el servicio requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco;
- La necesidad de contar con los instrumentos que regulen todo el proceso de la Licitación Pública; se dicta la siguiente:

resolución (e) Nº 413

1. **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas de la Licitación Pública **ID 624-7-LQ19,** denominada **"CONSERVACIÓN EDIFICIO INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO" CÓDIGO BIP 40011533-0.**

2. **REGÍSTRESE**, en el Sistema de Lobby como sujetos pasivos a los funcionarios que integran la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas. Dicha calidad regirá desde la total tramitación del presente instrumento hasta la dictación de la Resolución de adjudicación.

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO

GOBIERNO REGIONAL
DEPTO. JURÍDICO
REGION DE COQUIMBO

3. Mientras duren sus calidades de sujetos pasivos de la comisión evaluadora, los funcionarios serán responsables de registrar en el sistema de Lobby las actividades señaladas en la Ley N° 20.730.

anótese, comuníquese y publíquese

"POR ORDEN DE LA INTENDENTA REGIONAL"

Gobierno Regional · Región de Coquimbo

LORENA ARAYA TRONCOSO
Jefa de División de Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Coquimbo

RRR/RFP/MCTG/DHG/JPR/MRT/MFVG/MVM/ptc

Distribución:
- Administradora Institucional del Lobby.
- Sujetos Pasivos.
- Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
05 ABR. 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

GOBIERNO REGIONAL · DEPTO. JURÍDICO · REGION DE COQUIMBO